



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 527842-36-L110 "ARRIENDO DE CAMION".

1918

DECRETO N° _____

Chillán Viejo, 29 SEP 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Certificado de Disponibilidad N° 137 de la Dirección de Administración y Finanzas del 13 de septiembre de 2010.

2.- El Decreto N° 1887 del 24 de septiembre de 2010, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública N° 527842-36-L110 "Arriendo de Camión".

3.- La Orden de Compra N° 527842-47-SE10 del 29 de septiembre de 2010.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Arriendo de Camión, del 29 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Doña María Cecilia Arenas Ortega, C.I. N° 10.722.347-9, por un monto de \$3.159.450.- incluido impuesto y un plazo de ejecución de 15 días corridos.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 003 denominada "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



CONTRATO DE ARRIENDO DE CAMION

En Chillán Viejo, a 29 de septiembre del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N°300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte Doña **MARÍA CECILIA ARENAS ORTEGA**, RUT N° 10.722.347-9, con domicilio en Tomás Yavar N°540 de la comuna de Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de arriendo de camión:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a Doña **MARIA CECILIA ARENAS ORTEGA**, la ejecución del servicio denominado: "**ARRIENDO DE CAMION**".

SEGUNDO: Doña María Cecilia Arenas Ortega se obliga a realizar la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados en la Ficha de Licitación N° 527842-36-L110.

TERCERO: El precio total por la ejecución del servicio asciende a la suma de \$ 3.159.450.-, (tres millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de tres estados de pagos contra recepción, el que será pagado una vez que se haya ejecutado el 33,3% del traslado de las viviendas de emergencia y materiales de construcción a los lugares dispuestos, el cual será certificado y visado por el Director de Desarrollo Comunitario. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el Director de Desarrollo Comunitario.

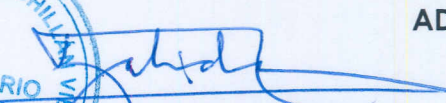
SEXTO: El plazo de ejecución del servicio de arriendo de camión será de 15 días corridos y comenzará a contar del día siguiente a la firma del contrato.

SEPTIMO: El prestador de servicios de arriendo de camión, una vez terminado el traslado de la carga, solicitará por escrito el Director de Desarrollo Comunitario, solicitud que deberá ingresar por Oficina de Partes del Municipio.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


MARIA CECILIA ARENAS ORTEGA
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL